

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 16

**H LEGISLATURA
DEL ESTADO** **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

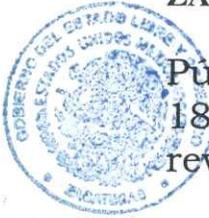
De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, el día 25 de marzo de 2009.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización Superior hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de julio de 2009, en oficio PL-02-01/1848/2009.

INGRESOS.- El Municipio obtuvo ingresos en el ejercicio por un monto total de \$94'720,402.79 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 79/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados por 58.06% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Pública, 23.35% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 18.59% de Otros Programas y Ramo 20; cuyo alcance de revisión fue del 66.05%

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$97'019,435.75 (NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados por: 50.37% de Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.52% de Obra Pública, 22.73% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 17.38% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 50.65%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por \$2'299,032.96 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de crédito contratado con Gobierno del Estado.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo de \$5'022,812.88 (CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.), en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, integrado en 12 cuentas bancarias a nombre del Municipio, habiéndose verificado que el Ente Fiscalizado registra correcta y oportunamente los cheques expedidos mediante el uso de firmas mancomunadas.

DEUDORES DIVERSOS.- El importe del saldo de Deudores Diversos en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, se situó en \$22,901.00 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.). Cabe resaltar que dicho saldo a la fecha del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

25 de mayo de 2009, había sido liquidado en su totalidad.



ACTIVO FIJO.- El saldo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 fue por \$24'882,531.24 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$5'248,975.44 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), de las cuales \$85,151.89 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.), (1.62%) se realizaron con Recursos Propios y \$5'163,823.55 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 55/100 M.N.), (98.38%) con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de Diciembre de 2008 fue por \$7'124,726.00 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), que representa un incremento del 35.13%, respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un endeudamiento neto con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), así como con Proveedores y Otros por \$2'363,939.43 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), no omitiendo mencionar la existencia de desendeudamiento neto con Banobras de \$1'511,890.84 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 84/100
M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto presupuestado del Programa Municipal de Obras fue de \$9'060,919.24 (NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N.), al mes de diciembre del 2008 se ejerció el 97.84%. Asimismo, según informe del mes de diciembre presentado por el Municipio las 30 obras programadas fueron terminadas, existiendo modificaciones durante el ejercicio de los recursos, mismas que fueron aprobadas.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2008 fue por el orden de \$13'129,402.00 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones por un importe de \$12'472,932.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), 3.00% para Gastos Indirectos por \$393,882.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y el 2.00% restante por \$262,588.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para Desarrollo Institucional.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el orden de \$8'110,343.00 (OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se destinó conforme a lo siguiente: \$1'853,619.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), a Obligaciones Financieras que representa el 22.86%, \$524,911.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), a Seguridad Pública que representa el 6.47%, \$1,119,296.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SESIS PESOS 00/100 M.N.), a Infraestructura Básica de Obras y Acciones que representa el 13.80% y el 56.87% restante para Adquisiciones por \$4,612,517.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$8'999,996.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras de los Programas de Beneficio Comunitario.

PROGRAMA PESO X PESO.- Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras que corresponde a la muestra seleccionada de 7 obras del Programa Peso X Peso por la cantidad de \$897,327.18 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 18/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.75 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$15'204,694.46 que representa el 15.67% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 22.29% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 77.71% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 56.63% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$25'345,619.76, representando éste un 9.20% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$23'208,827.79.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$39'747,296.27, siendo el gasto en nómina de \$25'345,619.76, el cual representa el 63.77% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	39.3
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	11.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	67.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	67.1
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	22.9
Gasto en Seguridad Pública	5.5
Gasto en Obra Pública	12.5
Gasto en Otros Rubros	58.2
Nivel de Gasto ejercido	99.1

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	97.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplió en 89.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a la LIX Legislatura, mediante oficio PL-02-05/685/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	2	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	13	13	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Recomendación	1
Subtotal	19	16	3		3
Acciones Preventivas					
Recomendación	20	19	1	Recomendación	1
Subtotal	20	19	1		1
TOTAL	39	35	4		4

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar



a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la acción a promover PF-08/49-002 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal durante el ejercicio fiscal 2008 y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 8 de abril al 31 de diciembre de 2008, derivada del incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- No sujetarse a lo previsto por los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, al programar, autorizar y ejecutar con recursos del Ramo General 33 Fondo III, obras no previstas en las vertientes que dispone la misma.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$39,928.19 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 M.N.), en contra de Mauricio Martín Del Real Del Río, Francisco Javier Magallanes Talamantes y José Roberto Martínez Zuloaga, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, durante el ejercicio 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos según corresponda, derivado de la no solventación del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2008-23/2009, correspondiente a condonaciones en el Impuesto del 2% Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, no contempladas en la Ley de Ingresos del Municipio y por adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión y de las cuales el ente auditado no demostró su ubicación física.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por el Pleno de este Poder Legislativo, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto continúe de forma inmediata el trámite de:

II LEGISLATURA I
DEL ESTADO

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de la acción a promover PF-08/49-002, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal durante el ejercicio fiscal 2008 y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 8 de abril al 31 de diciembre de 2008, derivada del incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por no sujetarse a lo previsto por los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, al programar, autorizar y ejecutar con recursos del Ramo General 33 Fondo III, obras no previstas en las vertientes que dispone la misma.

II PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$39,928.19 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 M.N.), en contra de Mauricio Martín Del Real Del Río, Francisco Javier Magallanes Talamantes y José Roberto Martínez Zuloaga, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, durante el ejercicio 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos según corresponda; derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2008-23/2009, correspondiente a condonaciones en el Impuesto del 2% Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, no contempladas en la Ley de Ingresos del Municipio y por adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión y de las cuales el ente auditado no demostró su ubicación física.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

SECRETARIO



DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO